COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 07 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COPIADO Y ENCUADERNACION – AD REFERENDUM"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las catorce treinta horas del día veinte y tres de enero del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 05 de fecha 09 de Enero de 2017; dicha comisión está presidida por el **TTE AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA,** Presidente del Comité de Evaluación**,** con asistencia de los siguientes miembros: **TTE AVL CYNTHIA ELIZABETH ALFONSO VENIALGO y el SGTO 1° AVC JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N°07 para la Adquisición de Servicio de Copiado y Encuadernación Ad Referéndum con ID N° 319.679.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuesta presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Por lo tanto, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2°, de la Resolución DNCP Nº 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Grafica La Luqueña		BX Servicios Gráficos	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓		✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 07 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COPIADO Y ENCUADERNACION – AD REFERENDUM"

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Grafica La Luqueña**		**BX Servicios Gráficos**	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓		✓	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓		✓	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	✓		✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓		✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		✓		✓
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Grafica La Luqueña**		**BX Servicios Gráficos**	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA		NO APLICA	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC				
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.				
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.				
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.				

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Grafica La Luqueña**		**BX Servicios Gráficos**	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA		NO APLICA	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por				

	Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	**Grafica La Luqueña**		**BX Servicios Gráficos**	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Balance de los dos (2) años 2014 y 2015). Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***		✓		✓
b) Constancia que la empresa posee al menos dos años (2014 y 2015) de experiencia en la provisión de Servicios de copiado y encuadernación con Instituciones Públicas y/o Privadas.	✓		✓	
c) Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer lo solicitado en dicho documento en tiempo y forma.		✓		✓
d) Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***		✓		✓

Así mismo de la verificación de los documentos de carácter sustancial se constata que:

Los Oferentes **Grafica la Luqueña y BX Servicios Gráficos**, presentan todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación, por consiguiente es calificada para ser evaluada; por tanto el comité de evaluación concluye que: "**CUMPLEN**".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la carta de invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad Legal *(documentos legales)*, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y Experiencia en el Ramo.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 07 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COPIADO Y ENCUADERNACION – AD REFERENDUM"

---

a.) Capacidad Legal

- Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40, procediendo a evaluar de la siguiente manera:

A)- Se verifica en el registro de personal de la convocante que los oferentes no poseen impedimentos conforme lo establecido en el Inciso "a" del Artículo 40**, es importante mencionar que la verificación se ha realizado a los miembros de la sociedad, así como a los Propietarios, Representantes y firmantes de las Ofertas respectivas.**

B)- Acto seguido se consulta en la base de datos del SINARH (Sistema Nacional de Recurso Humanos), donde observamos que el Sr. Teobaldo Joel Cabrera Fleytas con CI N° 535.481 y la Sra. Olga Patricia Jara Benítez con CI N° 3.784.447, no se encuentran dentro de la base de datos del SINARH y de tal modo no posee impedimentos en este punto por lo tanto el comité de evaluación concluye que **"CUMPLEN".**

b.) Capacidad Financiera

En prosecución, de la evaluación se observa que las empresas **Grafica la Luqueña y BX Servicios Gráficos** no presentan balances de los 2 últimos años (2014,2015), conforme a lo requerido en el anexo "E" punto "V" de la carta de invitación.

Por lo expuesto, el presidente de comité de evaluación decide levantar la sesión, fijando una nueva fecha el 24 de enero del corriente a las 15:00 hs.

Siendo el día y la hora mencionada más arriba se vuelve a reunir el comité de evaluación contando con el balance de la empresa GRAFICA LA LUQUEÑA, y analizando el mismo en cuanto a los índices de Endeudamiento, Ratios de Liquidez y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la carta de invitación , por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera del Oferente, demuestra una razonable seguridad que la misma se encuentra debidamente calificada, por lo tanto: **"CUMPLE".**

El oferente BX Servicios Gráficos, no remite las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación en consecuencia el comité de evaluación decide descalificar a la misma de conformidad al art. 26 de Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" los art. 57,59 y 61 del Decreto que reglamenta la supracitada Ley.

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente, **GRAFICA LA LUQUEÑA**, conforme se detalla:

TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS (GRAFICA LA LUQUEÑA)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
ACTIVO CORRIENTE	14.739.358	94.110.807	2,4	21,2	11,8	Pasa
PASIVO CORRIENTE	6.018.813	4.430.086				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
TOTAL DE ACTIVOS	498.050.184	471.760.176	0,01	0,01	0,01	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	6.018.813	4.430.086				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.015	2.014	2.015	2.014		
CAPITAL	15.007.748	15.007.748	1,32	1,37	1,35	Pasa
UTILIDAD	19.850.400	20.557.627				

OBS: La firma **Grafica la Luqueña** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

d.) Experiencia

La Empresa Grafica la Luqueña, presenta copias de facturas emitidas en el año 2014,2015 de Servicios de Copiado y Encuadernación con otras entidades públicas por lo tanto el comité de evaluación concluye que: **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909,

Dando cumplimiento a la resolución Nª 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Conforme al Artículo 1ª se realizan los cálculos de la oferta presentada y se constata que todos los precios ofertados se encuentran dentro del parámetro establecido por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR**: a la firma **"Grafica la Luqueña",** la presente CD N° 07/2017 para la "Adquisición del Servicio de Copiado y Encuadernación" Ad Referéndum", **basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** con la salvedad que fueron disminuidas las cantidades de los ítems 2,3,9,10 y 11 del lote N° 1 SETAM, y los ítems 1,2 y 3 del lote N° 2 IBA, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 07 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COPIADO Y ENCUADERNACION – AD REFERENDUM"

LOTE N° 1 SETAM

EMPRESA						GRAFICA LA LUQUEÑA			
Item	**Código/Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	82121504-004	Confección de tarjeta de embarque (Boarding Pass) en cartulina cuadrada de 21,5cm x 8cm de 350 gr. Impreso en seis colores diferentes, ambos lados troquelados, numerados correlativamente, con cintillo incluido, según muestra.	1000	Unidad	Unidad	Grafica la Luqueña	Nacional	2.850	2.850.000
2	82121511-002	Impresión y encuadernación de manuales de Instrucción del CASA 212 SERIE 400, en hojas tamaño A4, con tapa color azul cielo, de 290 páginas	10	Unidad	Unidad	Grafica la Luqueña	Nacional	46.000	460.000
3	82121511-002	Impresión y encuadernación de manuales de Instrucción del CASA 212 SERIE 200, en hojas tamaño A4, con tapa color azul cielo, de 240páginas	10	Unidad	Unidad	Grafica la Luqueña	Nacional	44.000	440.000
4	82121507-002	Impresión de talonarios para registro de vuelo, numerados, de 100 hojas, triplicado. Según muestra	50	Unidad	Unidad	Grafica la Luqueña	Nacional	24.000	1.200.000
5	82121507-006	Impresión de talonario de Facturas, numerados, de 50 hojas, triplicado, en tres colores (blanco, amarillo y rosado), de 18,5 cm x 13 cm. Según muestra	50	Unidad	Unidad	Grafica la Luqueña	Nacional	121.000	6.050.000
6	82121507-012	Impresión de talonario de Manifiesto de Cargas, numerados, de 50 hojas, triplicado, en tres colores (blanco, amarillo y rosado), de 33 cm x 21,5 cm. Según muestra	50	Unidad	Unidad	Grafica la Luqueña	Nacional	17.600	880.000
7	82121507-012	Impresión de talonario de Manifiesto de Pasajeros, numerados, de 50 hojas, triplicado, en tres colores (blanco, amarillo y	50	Unidad	Unidad	Grafica la Luqueña	Nacional	17.600	880.000

		rosado), de 33 cm x 21,5 cm. Según muestra.							
8	82121507 -009	Confección de Diploma tamaño oficio en cartulina de hilo (21,59 x 35,56 cm) impresas cada uno con distintos nombres y con el logo de la institución full color.	30	Unidad	Evento	Grafica la Luqueña	Nacional	6.600	198.000
9	82121903 -001	Encuadernación y Espiralado (con provisión de Espiral, tapa y contratapa) de Materiales Instructivos Técnicos y profesionales	10	Unidad	Evento	Grafica la Luqueña	Nacional	5.500	55.000
10	82121701 -001	Fotocopias Varias	238	Unidad	Evento	Grafica la Luqueña	Nacional	260	61.880
11	82121507 -008	Confección de Recibos con membrete en triplicado papel químico de 50 hojas , impresos en tinta de color	35	Unidad	Unidad	Grafica la Luqueña	Nacional	55.000	1.925.000
TOTAL LOTE N° 1									**14.999.880**

LOTE Nº 2 - IBA

EMPRESA						GRAFICA LA LUQUEÑA			
Item	Código/Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	60101606 -001	Confeccion de Diploma tamaño oficio en cartulina de hilo (21,59 x 35,56 cm) impresas cada uno con distintos nombres y con el logo de la institución full color.	74	Unidad	Unidad	Grafica la Luqueña	Nacional	6.600	488.400
2	82121903 -001	Encuadernaciòn y espiralado (con provision de Espiral, tapa y contratapa) de Materiales Instructivos Tecnicos y profesionales	65	Unidad	Unidad	Grafica la Luqueña	Nacional	3.300	214.500
3	60101327 -001	Impresion de volantes dipticos a full color,con las medidas 21x 10 cm en papel ilustración (con informe, fotos e ilustraciones x 100 unidades)	56	Unidad	Unidad	Grafica la Luqueña	Nacional	99.000	5.544.000
4	82121701 -001	Fotocopias Varias	31.000	Unidad	Unidad	Grafica la Luqueña	Nacional	250	7.750.000
TOTAL LOTE N° 2									**13.996.900**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 07 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE COPIADO Y ENCUADERNACION – AD REFERENDUM"

MONTO TOTAL ADJUDICADO	**28.996.780**

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE CD N° 07/2017 ES DE: Gs. VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA GUARANIES..----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27, 28 y 34, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:15 horas del día veinticuatro de enero del año dos diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1º AVC – Miembro Comité

CYNTHIA ELIZABETH ALFONSO VENIALGO
TTE AVL – Miembro Comité

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
TTE 1 AVL – Presidente Comité Evaluación